



MOORE

INFORME DE TRANSPARENCIA 2024

Ejercicio anual terminado el 30/09/2024

MORISON ACPM
AUDITORES, S.L.P.



INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. ESTRUCTURA JURIDICA Y DE PROPIEDAD	2
3. DESCRIPCIÓN DE LA RED, ACUERDOS JURÍDICOS Y ESTRUCTURALES.....	3
4. ESTRUCTURA DE GOBIERNO	3
5. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	4
6. PROCEDIMIENTOS DE INDEPENDENCIA.....	12
7. POLITICA DE FORMACION	13
8. BASE DE LA REMUNERACION DE LOS SOCIOS.....	14
9. ROTACION DE PERSONAL Y SOCIOS DE AUDITORIA.....	14
10. DECLARACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN. EFICACIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	15
11. ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO AUDITADAS	15
12. INFORMACION FINANCIERA.....	16
ANEXO I SOCIEDADES DE AUDITORIA DE LA RED MOORE UE/EEE	17

1. INTRODUCCIÓN

Según establece el artículo 37 de la Ley 22/2015 de 20 de julio de Auditoría de Cuentas, los auditores de cuentas y sociedades de auditoría que realicen la auditoría de cuentas de entidades de interés público deberán publicar en su página web un informe de transparencia de conformidad con el contenido mínimo establecido en el artículo 13 del Reglamento UE 537/2014 y teniendo en cuenta los criterios contenidos en dicho artículo.

El contenido mínimo del informe de transparencia, recogido en el artículo 13 del Reglamento UE nº537/2014, hace referencia a lo siguiente:

- Descripción de la estructura jurídica y de propiedad de la sociedad de auditoría.
- Descripción de la red, de los acuerdos jurídicos y estructurales, así como información básica de la misma como sociedades que componen esa red y su volumen de negocios como consecuencia de la realización de auditorías de cuentas de entidades de interés público.
- Descripción de la estructura de gobierno de la sociedad de auditoría.
- Descripción del sistema de gestión de la calidad y una declaración del órgano de administración sobre la eficacia de su funcionamiento.
- La fecha de la última revisión de control de calidad.
- Lista de entidades de interés público auditadas en el ejercicio precedente anterior.
- Prácticas en materia de independencia de la Sociedad de auditoría.
- Política seguida por la Sociedad en materia de formación de los auditores legales.
- Información sobre la base de la remuneración de los socios.
- Políticas de la Sociedad en relación a la rotación del personal y los socios auditores.
- Información económica de la Sociedad en relación al volumen total de negocios

Este informe de transparencia, correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2024, se publica con objeto de dar cumplimiento al requerimiento legal anterior.

2. ESTRUCTURA JURIDICA Y DE PROPIEDAD

Morison Acpm Auditores, S.L.P. (en adelante la Firma o la Sociedad) es una sociedad limitada profesional cuyo objeto social es el ejercicio de la actividad de auditoría de cuentas. El número de ROAC de la Sociedad es S2459. Tiene su domicilio social en Paseo de la Castellana número 143 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 36.069, Folio 192 y Hoja M-648154 con NIF B87948402.

Al cierre del ejercicio 2024, la titularidad de la Sociedad recae sobre tres personas físicas. Los socios con una participación superior al 5% del capital social son Luis Manuel Rodríguez Ruano, Daniel González Clemente e Isabel Bermúdez Elorrieta quienes ostentan la totalidad del capital social de la compañía.

Los socios auditores registrados en el ROAC retienen el 100% del capital social y el 100% de los derechos de voto por lo que la Sociedad cumple los requisitos establecidos en el artículo 11 de la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas.

Morison Acpm Auditores, S.L.P. forma junto con otras compañías una red de empresas dedicadas al asesoramiento empresarial que prestan servicios profesionales no incompatibles en el ámbito del asesoramiento contable, fiscal, mercantil y laboral. Las compañías que forman parte de la red “auditora” y “no auditora” son las siguientes:

CIF	EMPRESA	ACTIVIDAD
B80286610	CONTAFES, S.L.	Asesoramiento Contable
B82755711	MOORE LEGAL, S.L.P.	Asesoramiento Legal
B81383499	MSG AUDITORES SL *	Auditoría de Cuentas
B10784973	MOORE IBERICA CONSULTORES S.L.	Consultoría Estratégica, Financiera y M&A
B16919300	MOORE CORPORATIVA, S.L.	Servicios Generales
B04975371	MOORE RESTRUCTURING AND INSOLVENCY MANAGEMENT, S.L.	Administración y Asesoramiento Concursal
B81422925	MOORE ASESORES TRIBUTARIOS	Asesoramiento Fiscal
B64133515	MOORE ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS SLP	Asesoramiento Fiscal
B79441994	MOORE IBERICA DE AUDITORIA, S.L.P.	Auditoría de Cuentas Anuales
B87948402	MORISON ACPM AUDITORES, S.L.P.	Auditoría de Cuentas Anuales
B82623158	NOVAGESTION FIDELITAS, S.L.	Servicios auxiliares
B56264492	MOORE LABORAL ASESORES SL	Asesoramiento Laboral

* Empresa sin actividad

Todas estas firmas cuentan con órganos de administración diferenciados e independientes.

3. DESCRIPCIÓN DE LA RED, ACUERDOS JURÍDICOS Y ESTRUCTURALES

A nivel internacional, Morison Acpm Auditores, S.L.P. es miembro de la organización internacional, de firmas independientes, Moore Global Network Limited (MGNL) domiciliada en Londres que presta servicios profesionales en el ámbito de la auditoría, asesoramiento fiscal y contable, entre otros servicios, y que está compuesta por 228 firmas en 114 países con una plantilla de 37.000 empleados.

La afiliación de la Sociedad a la organización internacional está regulada por el “Member Agreement” que determina los usos del nombre “MOORE”.

La pertenencia de la firma a la organización MGNL tiene por objetivo principal compartir una misma denominación comercial, así como procedimientos comunes de gestión de la calidad, manteniendo cada sociedad su independencia financiera, de propiedad y de gestión, sin existir control ni unidad de decisión común. Con esta estructura la firma pretende ser capaz de dar un servicio global e internacional a los clientes manteniendo siempre su independencia y su integridad en todos los servicios prestados.

En el anexo I, se incluye lo siguiente:

- nombre de cada una de las sociedades de auditoría que forman parte de la red en la Unión Europea
- países en los que cada una de las sociedades que forman parte de la red en Europa están autorizados como auditores legales o tienen su domicilio social
- el volumen total de ingresos de las sociedades de auditoría que forman parte de la red en Europa como resultado de las auditorías legales de estados financieros anuales y consolidados así como servicios distintos de auditoría de entidades de interés público y a las entidades vinculadas a que se refiere el artículo 17 de la Ley 22/2015 de auditoría de cuentas.

4. ESTRUCTURA DE GOBIERNO

Los órganos de gobierno de la Sociedad son la Junta General de Socios y el Órgano de Administración cuyas funciones son las que se reconocen legalmente.

La Junta General de Socios es el órgano soberano de la Sociedad, en el que se manifiesta la voluntad social por decisión mayoritaria y democrática de sus socios en los asuntos de su competencia de conformidad con la ley y con los estatutos sociales.

Al Órgano de Administración le corresponde la gestión y representación de la Sociedad, así como la toma de decisiones que no compete legal, ni estatutariamente, a la Junta General de Socios.

Al cierre del ejercicio 2024, el Órgano de Administración estaba formado por un Administrador Único, cargo que ocupa D. Luis Manuel Rodríguez Ruano.

El Administrador Único es socio y auditor ejerciente.

La firma tiene un compromiso total con la calidad, reconociendo que la calidad es esencial a la hora de realizar los encargos de auditoría. Por ello, en la actual estructura de gobierno y liderazgo, tras la implantación de la NIGC1-Es, la Firma ha establecido su Departamento de Calidad que vela por el cumplimiento de las políticas y procedimientos de calidad de la entidad y que presta el debido apoyo al Órgano de Administración en el logro de este objetivo.

El Departamento de calidad integra las distintas responsabilidades del sistema de gestión de la calidad, incluida la responsabilidad última del sistema que recae en uno de los socios de la entidad D. Luis Manuel Rodríguez Ruano.

La estructura organizativa de la Firma, las personas responsables y sus funciones fueron aprobadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de la Firma de fecha 1 de julio de 2022.

Entre las responsabilidades y funciones asignadas, se incluyen las derivadas de los requerimientos establecidos en el artículo 28 de la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas (en adelante LAC) y en los artículos 66 a 71 y el artículo 87 del Real Decreto 2/2021 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas (en adelante RLAC) sobre organización interna de las firmas de auditoría.

5. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

El 20 de abril de 2022 el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) publicó las normas de calidad NIGC1-Es “Gestión de la calidad en las firmas de auditoría que realizan auditorías de estados financieros” y NIGC2-Es “Revisiones de la calidad de los encargos”, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Gestión de Calidad 1 y 2 (ISQM1 e ISQM2), cuya entrada en vigor requiere que el sistema de gestión de calidad esté en funcionamiento de acuerdo con los nuevos requerimientos a partir del 1 de enero de 2023.

El sistema de gestión de calidad de la Firma adaptado a esta nueva normativa fue aprobado en la Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad con fecha 10 de noviembre de 2022 y su entrada en vigor se produjo el 1 de enero de 2023.

El sistema de gestión de la calidad de la Firma se encuentra sometido a un sistema de revisión permanente de tal forma que anualmente se evalúa su funcionamiento y si el mismo da respuesta satisfactoria a los riesgos de calidad detectados. De igual forma, se evalúa permanentemente la existencia de nuevos riesgos de calidad, abordando políticas y procedimientos en respuesta a los mismos que permitan la consecución de los objetivos de calidad planteado.

En este contexto, el objetivo que persigue el sistema de gestión de la calidad de La Firma es diseñar, implementar y operar un sistema de gestión de la calidad de las auditorías de estados financieros, que le proporcione una seguridad razonable de que:

- a) la firma de auditoría y su personal cumplen sus responsabilidades de conformidad con las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables, y realizan los encargos de conformidad con dichas normas y requerimientos; y
- b) los informes de los encargos emitidos son adecuados en función de las circunstancias.

La NIGC1-Es introduce un enfoque basado en una valoración de los riesgos, de tal forma que una vez determinados los objetivos de calidad y los riesgos que pueden afectar a tales objetivos, la Firma establece políticas y procedimientos en respuesta a tales riesgos que permitan a la entidad continuar realizando auditorías de gran calidad.

El sistema de gestión de calidad de la Firma incluye los siguientes elementos:

- Proceso de valoración del riesgo
- Gobierno y liderazgo
- Requerimientos de ética
- Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos
- Realización de los encargos
- Recursos
- Información y comunicación
- Proceso de seguimiento y corrección

5.1 Proceso de valoración del riesgo

El sistema de gestión de calidad de La Firma se estructura en torno a un proceso de fijación de objetivos de calidad, de identificación y valoración de los riesgos de calidad que impactan en la consecución de tales objetivos y de diseño e implementación de respuestas a los riesgos identificados, a modo de políticas y procedimientos, que permitan reducir los riesgos a un nivel aceptable para que la consecución de los objetivos de calidad esté razonablemente asegurada.

En la implementación de la NIGC1-Es los objetivos de calidad, los riesgos asociados y las respuestas a los mismos fueron formalizados, aprobados por el Órgano de Administración de la compañía e incorporados a una plataforma tecnológica a nivel de red global denominada Moore Global MQM. Esta plataforma facilita el diseño, el mantenimiento del sistema y su evaluación periódica.

Una vez al año, coincidiendo con el cierre de ejercicio social, se realiza un proceso de evaluación del sistema de gestión de la calidad. En dicho proceso, cada uno de los responsables de las distintas respuestas y procesos, emiten sus conclusiones respecto a sus respectivas funciones y responsabilidades. El responsable último del sistema de gestión de calidad, con las conclusiones emitidas por los responsables y con otras fuentes de información de las que dispone, como por ejemplo el resultado del seguimiento anual o resultados de inspecciones externas, concluye sobre si el sistema de gestión de calidad proporciona a la Firma una seguridad razonable de que se alcanzan los objetivos de calidad perseguidos por el mismo, emitiendo en consecuencia, la conclusión sobre la eficacia del sistema de gestión de la calidad de la Firma.

5.2 Gobierno y Liderazgo

La Firma tiene un compromiso total con la calidad, reconociendo que la calidad es esencial a la hora de realizar los encargos de auditoría.

La Sociedad ha establecido políticas y procedimientos para promover una cultura interna en la que la calidad se reconoce como la primera prioridad, centrándose de forma continua en la excelencia profesional como base para conseguir un alto grado de calidad de los trabajos que se realizan.

D. Luis Manuel Rodríguez Ruano, como responsable último del sistema de gestión de la calidad y Administrador único de la compañía, es el máximo responsable del sistema de gestión de la calidad. La responsabilidad operativa se encuentra delegada en varios profesionales de la Firma que se integran junto con el responsable último en nuestro Departamento de Calidad.

Los profesionales con responsabilidad operativa cuentan con la experiencia y autoridad necesaria para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades.

La cultura interna de la Firma se basa en el principio general de que cada persona, individualmente considerada y con independencia de su categoría profesional y funciones, tiene su propia responsabilidad personal en la calidad conjunta del trabajo. Dentro de la Firma se transmite que la organización espera, no sólo que se cumplan las políticas y procedimientos establecidos, sino que se superen las expectativas en relación con la calidad de los trabajos.

5.3 Requerimientos de ética

El comportamiento ético y el cumplimiento de los requerimientos de independencia son dos de los aspectos fundamentales del sistema de gestión de la calidad de la Sociedad.

Se espera que todos los profesionales de la Sociedad actúen con integridad, de conformidad con las normas éticas descritas en el código ético de la Firma que todo profesional tiene la obligación de conocer y cumplir.

Los requerimientos de ética aplicables a la Sociedad, se corresponden con los requisitos profesionales en vigor en España, en particular aquellos contemplados en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas en vigor en nuestro país.

La Firma requiere que todos los socios y profesionales, confirmen anualmente que han leído y comprendido el código ético y que entienden que es su responsabilidad el cumplimiento del mismo, así como que no son conocedores de situaciones que pudieran suponer una vulneración a los principios éticos de la Sociedad.

La Sociedad dispone de un canal de denuncias confidencial destinado a canalizar quejas que pudieran surgir sobre el cumplimiento de las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables, así como para la toma de medidas pertinentes en cada caso.

5.4 Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos

Nuestras políticas y procedimientos en torno a la aceptación del cliente y de la retención del mismo, así como las concernientes a la aceptación y continuidad de encargos específicos están diseñadas con el fin de proporcionarnos una garantía razonable de que sólo nos comprometamos formalmente o continuemos con las relaciones y encargos cuando:

- Habiendo considerado la integridad del cliente no contemos con información que nos induzca a concluir que el cliente no tiene dicha integridad
- Seamos competentes para realizar el encargo
- Contemos con las capacidades, tiempo y recursos para realizar el encargo y
- Cumplimos los requerimientos de ética e independencia aplicables

En la evaluación que se realiza para la aceptación de un encargo, se tienen en consideración los riesgos profesionales relacionados con los siguientes factores:

- Características e integridad de la dirección
- Estructura organizativa y de dirección
- Naturaleza del negocio
- Ambiente del negocio
- Resultados financieros
- Relaciones de negocio y partes relacionadas
- Conocimiento y experiencia previa
- Competencia profesional y disponibilidad de recursos
- Relaciones previas existentes entre La Firma y la entidad, al objeto del cumplimiento de los requerimientos de ética e independencia aplicables al encargo

La Firma cuenta con procedimientos diseñados para que antes de la aceptación de nuevos encargos de auditoría nos aseguremos que no existen incompatibilidades por servicios prestados en el pasado u otras relaciones, que impidan nuestra aceptación como auditores de cuentas de acuerdo con la normativa en vigor. En este proceso se involucra al resto de firmas de la red Moore mediante un procedimiento de verificación de potenciales conflictos de interés a través de varias herramientas establecidas a nivel global que impiden la aceptación de un encargo cuando no se cumplan con los requerimientos de ética e independencia establecidos.

Estos procedimientos de aceptación y continuidad, también permiten la detección de amenazas a la independencia que, aunque no suponen una incompatibilidad, podrían afectar a nuestras funciones como auditores. En caso de detectarse amenazas, sólo se aceptará el encargo cuando puedan establecerse medidas de salvaguarda que permitan reducir esas amenazas a un nivel aceptable.

Así mismo contamos con procesos de aceptación y continuidad de clientes para servicios de no auditoría en clientes auditados.

Este proceso de aceptación y continuidad de clientes es documentado por los responsables operativos de ética. En el caso de existencia de amenazas a la independencia que sin embargo no suponen incompatibilidad para la aceptación como auditores, un resumen de dichas amenazas y las medidas de salvaguarda establecidas, se archiva en los papeles de trabajo de la auditoría correspondiente en el análisis de amenazas y salvaguardas.

5.5 Realización de los encargos

Los encargos de auditoría se llevan a cabo mediante una metodología común desarrollada internamente por la Firma. Con el fin de estandarizar algunos procesos, todos los miembros del equipo deben conocer la metodología y procedimientos de trabajo de la Firma, de manera que sirva de guía para la realización de los encargos.

Esta metodología cubre todos los aspectos recogidos en las Normas Técnicas de Auditoría, entre los que destacan las siguientes cuestiones:

- Aspectos generales sobre los papeles de trabajo
- Planificación y análisis de riesgos
- Análisis del control interno
- Cifra de importancia relativa
- Programas de trabajo
- Preparación y contenido de los papeles de trabajo
- Sistema de referenciación de los papeles de trabajo
- Tipos de pruebas a realizar y criterios de selección de muestras
- Supervisión de los papeles de trabajo
- Cierre del trabajo

Cada equipo de trabajo normalmente está compuesto por las siguientes categorías profesionales: socio, gerente, jefe de equipo y ayudantes. En ocasiones, dependiendo de la complejidad del encargo, también se involucran especialistas, generalmente externos a la organización.

Dependiendo del tamaño, complejidad y naturaleza de las operaciones de la entidad a auditar, se determina la composición del equipo. Cada equipo está bajo el control y supervisión del socio y gerente, quienes ostentan la máxima responsabilidad en cuanto a la dirección, realización, revisión y supervisión del trabajo prestado al cliente que se les ha asignado.

El socio y el gerente designados son los responsables de realizar la revisión detallada del trabajo y dirigir al resto del equipo en la ejecución del plan de trabajo. El jefe de equipo es responsable de la supervisión diaria de los otros miembros del equipo de menor experiencia.

Las funciones y responsabilidades de todo el personal del encargo durante la planificación, ejecución y revisión del proyecto han sido definidas por La Firma de auditoría y todo el personal es conocedor de las mismas. Esto permite la estandarización del trabajo y que cada miembro del equipo conozca sus obligaciones y responsabilidades.

De acuerdo con la normativa actual, los equipos de auditoría de la Firma realizan un análisis inicial que incluye el entendimiento general de la entidad, su entorno y sus procesos de control interno al objetivo de identificar y valorar los riesgos de incorrección material en las afirmaciones de las cuentas anuales para de esta forma diseñar las respuestas del equipo de trabajo en términos de procedimientos y pruebas que se desarrollaran a lo largo del trabajo de campo. Este proceso de identificación y valoración de riesgos es realizado por el equipo de trabajo mediante la utilización de diversos métodos y fuentes. Entre estos métodos y fuentes se incluyen, entre otros, el análisis de información financiera para identificar tendencias o cambios inusuales, conversaciones e indagaciones con la dirección de la entidad y la evaluación del diseño de los controles internos relevantes.

Todo el trabajo realizado, en especial el del personal de menor experiencia, debe ser supervisado por el miembro del equipo de categoría superior. De esta forma el trabajo de los asistentes junior, es coordinado y supervisado por los jefes de equipo senior y el trabajo de todos ellos es dirigido y supervisado por el gerente del encargo. A su vez, el socio como responsable del proyecto y encargado de velar por el cumplimiento de la calidad del encargo, dirige y supervisa todo el trabajo realizado durante la planificación y ejecución.

A su vez, la política de la firma establece la obligación de realizar una revisión del control de calidad del encargo de todas aquellas auditorías de entidades de interés público y de otras sociedades en función de la naturaleza del encargo y los riesgos asociados. En aquellos casos en los cuales se precise la realización de una revisión del control de calidad del encargo, la política de la Firma establece que no se podrá emitir el informe definitivo hasta que se haya concluido la revisión del control de calidad del encargo y el revisor encargado de la revisión del control de calidad del encargo en cuestión lo firme dándolo por finalizado. Los profesionales encargados de la revisión de control de calidad cuentan con la suficiente experiencia y conocimiento, tanto del marco normativo de información financiera aplicable, como de la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, lo que le permite realizar una revisión objetiva y técnicamente correcta del encargo.

La Sociedad tiene implantadas políticas y procedimientos de archivo de la documentación de los encargos de auditoría que incluyen, entre otras, las siguientes cuestiones:

- La obligación de que todos los papeles de trabajo tengan formato electrónico, aun cuando su naturaleza inicial fuese manual, como es el caso de las confirmaciones de terceros, contratos y otra documentación.
- El plazo de 60 días naturales para terminar la compilación del archivo final de dicho encargo y su archivo en los registros centralizados de calidad
- La imposibilidad de que los papeles de trabajo una vez archivados sean modificables por parte de los correspondientes equipos de trabajo.
- La custodia segura de la documentación, periodo de custodia, confidencialidad de la información, políticas de acceso y recuperación de la documentación archivada.

Respecto a las consultas y diferencias de opinión, se han identificado circunstancias en las que es obligatorio realizar consultas a profesionales ajenos al equipo del encargo que cuentan con una formación y nivel de conocimiento por encima del habitual en materia de contabilidad y auditoría. Las políticas de la Firma requieren que estas consultas se resuelvan por escrito, queden documentadas en la base de datos de consultas y sean entendidas y puestas en práctica.

El encargado de dar respuesta a estas consultas es generalmente el Director Técnico de la Firma quien a su vez podrá buscar apoyo en otros profesionales externos o en los departamentos técnicos de las corporaciones representativas de la auditoría de cuentas ICJCE y REA.

Además de las consultas que resultan obligatorias, siempre que los socios y gerentes necesitan información o puntos de vista adicionales se les anima a solicitar ayuda al Director Técnico de la Firma.

El proceso de consulta incluye aspectos técnicos relacionados con:

- Los distintos marcos normativos de información financiera aplicables: Normas Internacionales de Contabilidad/Normas Internacionales de Información Financiera (NIC/NIIF), Plan General de Contabilidad y sus adaptaciones sectoriales, Normas sobre

Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, Normas aplicables a determinados sectores y entidades como aseguradoras o entidades de crédito, etc.

- Las distintas normas de auditoría que puedan resultar de aplicación: marco regulatorio de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España, Normas Técnicas de Auditoría, Normas Internacionales de Auditoría, Metodología, etc.
- Normativa en materia de independencia.
- Normativa en materia de sostenibilidad.

5.6 Recursos

Los recursos de La Firma de auditoría incluyen los recursos humanos, los recursos tecnológicos, los recursos intelectuales y los recursos procedentes de los proveedores de servicios.

Recursos humanos

Para nuestra Firma, los socios y el personal son nuestro principal activo. Las Políticas y Procedimientos de la Firma en el ámbito de Recursos Humanos están enfocados a prestar un servicio profesional de alta calidad a nuestros clientes.

Para la consecución de dicho objetivo la Firma establece procedimientos que cubren los siguientes aspectos:

- Contratación del personal de acuerdo a las necesidades de la Firma
- Mantener y mejorar las capacidades y las competencias de los socios y nuestro personal a través de la formación y del desarrollo profesional continuo
- Evaluación del personal
- Promoción y remuneración
- Asignación del personal con las competencias necesarias a los encargos

Recursos tecnológicos

En la Sociedad se obtienen o desarrollan, se implementan, mantienen y utilizan los recursos tecnológicos adecuados para permitir el funcionamiento del sistema de gestión de calidad de la Firma de auditoría y la realización de encargos.

Recursos intelectuales

En la Sociedad se obtienen o desarrollan, se implementan, mantienen y utilizan los recursos intelectuales adecuados para permitir el funcionamiento del sistema de gestión de la calidad de La Firma de auditoría y para que se realicen encargos de calidad de manera congruente, y dichos recursos intelectuales son congruentes con las normas profesionales y, en su caso, con los requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

Estos recursos intelectuales se desarrollan o supervisan por el Departamento Técnico de la Firma para asegurar que cumplen con todos los requerimientos normativos en vigor tanto de auditoría como contables y fiscales.

5.7 Información y comunicación

El Departamento de Calidad es el responsable de la comunicación de las normas, políticas, procedimientos y herramientas, ayudas prácticas, etc. que tienen que ver con los aspectos técnicos que se encuentran bajo su responsabilidad. En este sentido, es el responsable de establecer los procesos de comunicación a través de Boletines, Alertas, Comunicados, etc., de gestionar los contenidos de los repositorios de recursos técnicos, así como diseñar y mantener herramientas de búsqueda y localización de recursos, etc.

Todas estas comunicaciones se realizan, siempre que sea posible, por medio de correo electrónico.

Cuando el contenido de la comunicación requiera de un conocimiento técnico especializado, el mismo es elaborado por el Director Técnico y puede comunicarlo el mismo o a través del Departamento de Calidad.

5.8 Proceso de seguimiento y corrección

Adicionalmente a los procesos de revisión durante la ejecución de los encargos de auditoría que aseguren que los informes emitidos cumplen con los requerimientos profesionales y normativos antes de su emisión, la Firma anualmente sigue un proceso de seguimiento para los trabajos finalizados y de evaluación del sistema de gestión de calidad de la Firma en su conjunto.

El proceso de seguimiento tiene por objetivo asegurar, que el sistema de gestión de calidad implantado para los trabajos de auditoría, ha funcionado adecuadamente durante el período bajo evaluación. A tal efecto, se revisan determinados encargos ejecutados durante el período bajo evaluación, seleccionados en función de criterios de importancia, riesgo u otros parámetros que se consideren apropiados al objeto de determinar que se han cumplido las políticas de la firma en cuanto a la gestión de la calidad.

En definitiva, el objetivo de estos procesos de supervisión y subsanación, consiste en ofrecer información de relevancia, fiable y puntual sobre el diseño, implementación y funcionamiento del sistema de gestión de la calidad dirigida al Responsable último del sistema de calidad y a los Administradores, con el fin de llevar a cabo las acciones adecuadas y oportunas destinadas a resolver las desviaciones identificadas. Esto implica la identificación de desviaciones y buenas prácticas en el sistema de gestión de la calidad y la evaluación de la eficacia de las acciones correctivas al promover mejoras en la calidad de la auditoría.

La política de la firma es revisar anualmente el sistema de gestión de calidad y al menos un encargo de cada uno de los socios en un período de tres años. La ejecución del seguimiento anual la realiza un externo a la firma de forma que se logra una mayor objetividad y alcance en la revisión.

Cuando se identifican conclusiones a nivel de encargo u observaciones relativas al sistema de gestión de la calidad que puedan suponer deficiencias se emprenden acciones para hallar las causas de los errores y desarrollar acciones correctivas adecuadas. Es necesario realizar estas acciones correctivas para impulsar la mejora continua de la calidad de la auditoría y evitar errores futuros.

Por último, indicar que Morison Acpm Auditores SLP, como todos los auditores inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, está sometida al sistema de Supervisión Pública y

Control de la Actividad de Auditoría de Cuentas que contempla la Ley de Auditoría de Cuentas en vigor en nuestro país.

6. PROCEDIMIENTOS DE INDEPENDENCIA

Morison Acpm Auditores, S.L.P., incluye en su sistema de gestión de la calidad, procedimientos que garantizan la independencia de la propia firma, de sus socios y de todo el personal en los términos establecidos en la normativa vigente, de forma que ninguno de ellos se vean influenciados por factores externos durante la realización de su trabajo.

El órgano de administración de Morison Acpm Auditores S.L.P. manifiesta que periódicamente se realiza una revisión interna para verificar el cumplimiento de las normas relativas a la independencia sin que se hayan puesto de manifiesto debilidades significativas en dicho sistema.

Los procedimientos incluidos en el sistema de control de calidad que garantizan el cumplimiento del deber de independencia y su frecuencia son los siguientes:

- La firma cuenta con un código de ética que todos los profesionales deben cumplir. Los principios fundamentales de este código son: integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, secreto profesional y profesionalidad.
- En la aceptación de un nuevo cliente de auditoría o cliente recurrente, la firma evalúa las posibles incompatibilidades que pudieran existir por la realización de servicios distintos a la auditoría o por ocupar cargos en la entidad auditada tanto por la firma como por sus socios.
- En el caso de entidades de interés público, la red cuenta con un sistema en el que se relacionan los servicios y cargos prestados por las firmas miembros de la red a dichas compañías de interés público así como las entidades vinculadas a ellas. Antes de aceptar un encargo se consulta la mencionada base de datos como complemento para evaluar la posible existencia de conflictos de interés.
- En todo trabajo de auditoría, confirmando la independencia de todo el personal que interviene en la ejecución del trabajo, para cada cliente, para cada ejercicio auditado.
- Durante la ejecución del trabajo de auditoría y antes de la emisión del informe estando alerta ante cualquier amenaza a la independencia que pudiera surgir para cada cliente, para cada ejercicio auditado.
- Siempre que exista una revisión de control de calidad del encargo, para cada cliente, para cada ejercicio auditado.
- En los procesos periódicos de seguimiento del sistema de control de calidad de la Firma que se producen una vez al año.

En el caso en que se identifiquen amenazas a la independencia se evalúan las posibles medidas de salvaguarda que eliminen o mitiguen tal amenaza, renunciándose en último extremo a llevar a cabo la prestación de servicio de auditoría si no pudiese mitigarse en forma alguna la amenaza.

En este caso, el responsable último del sistema de gestión de calidad y en última instancia, el Órgano de Administración, deberán aprobar las medidas adoptadas o, en su caso, la renuncia al encargo de auditoría.

Además, se verifica que no se den los supuestos de incompatibilidad por concentración de honorarios o por otros servicios prestados a entidades de interés público según la normativa actual en vigor.

7. POLITICA DE FORMACIÓN

La Firma considera que la adecuada formación de los socios y el personal es fundamental para dar un servicio de calidad a los clientes.

Para ello la firma elabora un plan de formación anual que contempla las diferentes necesidades de los miembros del equipo a través de seminarios del Instituto Censores Jurados de Cuentas, y de otros organismos, seminarios de capacitación profesional de la Organización Moore a nivel internacional, nacional y a nivel interno dentro de la propia firma, y otra formación externa específica según su experiencia y necesidades de la Firma.

Algunos socios de la Firma imparten seminarios y cursos de formación a empresas y particulares, y colaboran en la implementación de formación de posgrado, considerando que la actualización permanente de los socios y del equipo, es fundamental para prestar servicios de calidad a los clientes.

La política de la Firma incluye facilitar y estimular que sus empleados puedan presentarse a las pruebas de acceso al ROAC.

Finalmente, la Firma considera que la formación es un proceso continuo del día a día, y por ello incentiva al personal a todos los niveles a enseñar y capacitar al personal que jerárquicamente está por debajo, evaluándose su capacidad para motivar, su capacidad para delegar, de organización y de colaboración con el equipo, con el fin de que los trabajos obtengan el mayor nivel de calidad.

Las actividades y cursos de formación más relevantes realizadas por la firma en el ejercicio 2023-2024 fueron las siguientes:

- Asistencia a los cursos y seminarios impartidos por Moore Global en organización del sistema de seguimiento en la red.
- Asistencia a cursos y seminarios impartidos por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y del Consejo General de Economistas en materias de contabilidad, auditoría y concursal.
- Asistencia a los congresos de la profesión de auditoría y de la firma Moore.

- Coordinación y colaboración en el Master de Concursal de la UNED, colaboración con el master de auditoría de la Universidad Autónoma de Madrid (MACAM), colaboración con el master de auditoría de BSCM, colaboración en el master de auditoría de ICADE (MUACCS) y la Escuela de Estudios Superiores del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, impartiendo materias de auditoría, contabilidad, análisis económico/financieros y planes de viabilidad
- Seminarios de contabilidad y fiscalidad impartidos a clientes de la firma.

8. BASE DE LA REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS

Los socios perciben una remuneración fija y una remuneración variable en función de los objetivos conseguidos durante el ejercicio. Esta remuneración variable se determina por parte del Órgano de Administración con posterioridad al cierre del ejercicio, en función del grado de contribución al resultado del ejercicio por cada uno de los socios. En relación a la observancia de los requerimientos de calidad, esta es una premisa indispensable y de obligatorio cumplimiento, por lo que se considera a nivel retributivo como factor penalizador en función de los resultados obtenidos en la evaluación anual de cada socio.

9. ROTACIÓN DE PERSONAL Y SOCIOS DE AUDITORIA

Tanto la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas como el Reglamento UE 537/2014 incorporan requerimientos de rotación en relación a las auditorías de entidades de interés público. Estos requerimientos afectan tanto a la sociedad de auditoría como a los auditores principales responsables y al resto de personal involucrado en la auditoría.

En relación a la duración total del contrato de auditoría, este podrá alcanzar como máximo los diez años incluidas todas las prórrogas, si bien una vez alcanzada dicha duración máxima, podrá prorrogarse adicionalmente hasta un máximo de catorce años, siempre que se haya contratado de forma simultánea al mismo auditor o sociedad de auditoría junto a otro u otros auditores para actuar conjuntamente durante ese periodo adicional, o hasta diez años si se realiza una convocatoria pública de ofertas para la auditoría legal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, apartados 2 a 5 del Reglamento de la UE número 537/2014.

Por lo que se refiere a los auditores principales responsables, en cumplimiento del artículo 17.7 del Reglamento UE 537/2014 y del artículo 40 de la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, estos deberán dejar de participar en la auditoría de la entidad auditada, a más tardar, a los cinco años de su designación y no podrán volver a participar en la auditoría de la entidad antes de que hayan transcurrido tres años desde la fecha en que cesó en su participación.

Por otro lado, se impone la obligación de establecer mecanismos adecuados de rotación gradual del personal de mayor antigüedad involucrado en la auditoría incluyendo al menos a las personas registradas como auditores legales.

Morison Acpm Auditores, S.L.P. incluye en su sistema de gestión de la calidad procedimientos para asegurar el cumplimiento de los requerimientos de independencia anteriores. En primer lugar, anualmente se analizan de manera individualizada todas las auditorías de entidades de interés público realizadas por la firma y se observa si se cumplen todos los requerimientos anteriores. En concreto, se analiza la necesidad de rotación del socio responsable y del resto del personal involucrado en la auditoría. Por otro lado, en cada archivo de trabajo se incluye la documentación relativa al número de años de participación en la auditoría de la firma, socio y resto de personal y se evalúa la necesidad de rotación.

10. DECLARACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN. EFICACIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

El Órgano de Administración de la Firma manifiesta que el sistema de gestión de la calidad ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio habiéndose finalizado el último proceso de seguimiento de forma satisfactoria en enero 2025.

Con fecha 21 de diciembre de 2022 el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas emitió el informe correspondiente a la última revisión de control de calidad de la firma sin que se pusiera de manifiesto ninguna incidencia relevante.

Por otro lado, con fecha 21 de abril de 2024, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas acordó el inicio de actuaciones de investigación en relación con un trabajo de auditoría. Con fecha 30 de diciembre de 2024 acordó el archivo de la actuación de la investigación mencionada sin que se pusiera de manifiesto ninguna incidencia relevante.

11. ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO AUDITADAS

A continuación, se incluye la relación de entidades de interés público, tal y como quedan definidas en el artículo 3 de la Ley 22/2015 de auditoría de cuentas y en el artículo 8 del Real Decreto 2/2021 Reglamento de desarrollo de la Ley de Auditoría de Cuentas, auditadas por la firma en el ejercicio económico terminado el 30 de septiembre de 2024.

Se hace mención del ejercicio económico al que pertenecen las cuentas anuales auditadas así como los honorarios correspondientes a la auditoría de cuentas anuales individuales y consolidadas en su caso así como los honorarios por otros servicios percibidos por Morison Acpm Auditores S.L.P.

Entidad	Ejercicio auditado	Honorarios por auditoría de cuentas anuales	Ingresos por servicios distintos de auditoría
UNIÓN ESPAÑOLA DE CONDUCTORES DE AUTOMÓVILES, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA	2023	31.000,00	-

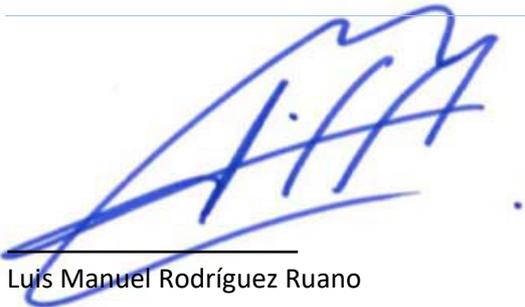
12. INFORMACIÓN FINANCIERA

De acuerdo con las cuentas anuales de Morison Acpm Auditores, SLP del ejercicio social cerrado a 30 de septiembre de 2024, la cifra de negocios del ejercicio finalizado a dicha fecha alcanza un total de 870 miles de euros, de los cuales 31 miles de euros corresponden a la realización de auditoría de cuentas anuales a entidades de interés público y a sus entidades vinculadas.

A continuación, se incluye el desglose del importe neto de la cifra de negocios del ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2024 de acuerdo con el artículo 13 2. K) del Reglamento UE 537/2014:

Cifra de negocios ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2023	Euros
Ingresos derivados de la auditoría legal de los estados financieros individuales y consolidados de entidades de interés público y de entidades pertenecientes a un grupo de empresas cuya empresa matriz sea una entidad de interés público.	31.000,00
Ingresos derivados de la auditoría legal de los estados financieros individuales y consolidados de otras empresas.	584.783,74
Ingresos derivados de la prestación a entidades auditadas por la sociedad de auditoría, de servicios ajenos a la auditoría que estén autorizados.	86.743,89
Ingresos derivados de la prestación de servicios ajenos a la auditoría a otras entidades.	167.357,90

Madrid, 20 de enero de 2025



Luis Manuel Rodríguez Ruano

ANEXO I SOCIEDADES DE AUDITORIA DE LA RED MOORE UE/EEE

En cumplimiento del artículo 13 2 b) del Reglamento UE 537/2014, se incluye una relación de las firmas correspondientes a la red Moore así como los países donde ejercen en cada uno de los estados miembro de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo.

El volumen total de operaciones por auditoría de estados financieros individuales y consolidados de las sociedades que forman parte de la red en la UE/EEE asciende a 135,3 millones euros.

Estado miembro de la UE/EEE	Nombre de las Sociedades que ejercen auditorias legales en cada estado miembro
Austria	Inter Wirtschaftsprüfungs GmbH
Austria	Kroiss & Partner
Austria	MOORE BG&P Wirtschaftsprüfung GmbH
Austria	Moore Interaudit Wirtschaftsprüfung GmbH
Austria	Moore Salzburg GmbH
Austria	Moore SKZ Wirtschaftsprüfung GmbH
Austria	Moore SSK
Belgica	Moore Belgium
Bulgaria	Moore Bulgaria Audit OOD
Croacia	Moore Audit Zagreb
Croacia	Moore Revidens d.o.o
Chipre	Moore Limassol Limited
Chipre	Moore Stylianos & Co
República Checa	Moore Czech Republic
Dinamarca	Inforevision
Dinamarca	Moore Denmark*
Finlandia	Moore Idman Oy
Francia	Coffra
Alemania	BW Partner
Alemania	Moore BRL GmbH
Alemania	Moore Frankfurt AG
Alemania	Moore INTARIA GmbH
Alemania	Moore Ludewig AG
Alemania	Moore Rhein-Ruhr GmbH
Alemania	Moore Treuhand Kurpfalz GmbH
Alemania	Moore Westfalen AG
Alemania	Schweinert & Peters PartGmbH
Alemania	SONNTAG
Gibraltar	Moore Stephens Limited
Grecia	Moore
Hungría	Moore Hungary

Irlanda	Moore
Estado miembro de la UE/EEE	Nombre de las Sociedades que ejercen auditorias legales en cada estado miembro
Italia	Axis S.r.l
Italia	Bureau Plattner
Italia	DF Audit S.p.A.
Italia	Moore Professionisti Associati Srl Stp
Italia	Reviprof S.p.A.
Italia	Uniaudit s.r.l.
Letonia	Vilson SIA
Lituania	Moore Mackonis UAB
Luxemburgo	Moore Audit SA
Malta	Moore
Países Bajos	Moore DRV
Países Bajos	Moore MKW BV
Noruega	Moore AS
Polonia	Moore Polska
Portugal	Moore Stephens & Asociados SROC
Rumania	Moore Assurance & Advisory
Rumania	Moore Audit One SRL
Eslovaquia	Moore BDR spol s.r.o
España	Moore Addveris Auditores y Consultores, S.L.P
España	Moore Ams Auditores, S.L.
España	Auditest, S.A.P.
España	Moore Sp Auditores, S.L.
España	Audinfor, S.L.
España	Moore Fidelitas Auditores SL
España	Moore Ibergrup SAP
España	Moore Ibérica de Auditoría SL
España	Morison Acpm Auditores, SLP
España	Moore Corporativa, SL
España	Moore LP SL
Suecia	Moore Allegretto AB
Suecia	Moore KLN AB
Suecia	Moore Ranby AB

* Firmas que han dejado de pertenecer a la red durante 2023



Morison Acpm Auditores SLP

Paseo de la Castellana 143
28046 Madrid

www.moore.es

